

**Ref.: Cambio de Domicilio Legal UNTDF.**

Ushuaia, 20 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

La mudanza de la Mesa de Entradas que estuviera radicada en la Sede Onas 450, domicilio legal actual de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la inminente mudanza de la sede de la Mesa de Entradas de la Universidad sita en calle Onas N° 450 a calle Fuegia Basket N° 251 (Planta Baja), ambos domicilios de la ciudad de Ushuaia, resulta necesario fijar el nuevo domicilio legal de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la sede donde se situará la Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría General.

Que conforme lo establece el artículo 49° del Estatuto de la Universidad, el Rector es el representante legal de la Universidad y por lo que resulta pertinente fijar el nuevo domicilio legal de la Universidad en el ámbito de Rectorado y Consejo Superior.

Que, por lo expuesto, también se fija la Sede del Rectorado, Vicerrectorado y Secretaría General, siendo que esta última ejerce la función de secretaría del Consejo Superior, en el domicilio de Fuegia Basket N° 251.

Que, por su parte, de conformidad con la Resolución REC N° 144/2017 y su modificatoria N° 367/2017, mediante la cuales se aprueba el *Manual de Misiones, Funciones y Organigrama General*, el Departamento Despacho y Mesa de Entradas, tiene como misión "*asistir a la Dirección de Relaciones Institucionales en la organización y ejecución de las actividades de despacho, recepción y remisión de documentación, de archivo general*".

Que, asimismo, dicha dependencia "*Organiza las tareas de atención al público a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, coordinando horarios, tareas, circuitos de despacho de documentación; (...) Entiende en el formal ingreso de la documentación que se presentará por ante la Mesa de Entradas de la Universidad, gestionando su oportuna remisión a las áreas correspondientes*".

Que, por lo expuesto, resulta pertinente aprobar la constitución del nuevo domicilio a todos los fines legales y académicos de la Universidad, por resolución de este cuerpo, a los efectos de toda notificación judicial y/o administrativa y/o actuación académica, en la calle Fuegia Basket N° 251, Ushuaia, determinándose que solo serán válidas las notificaciones efectuadas en ese domicilio.

Que a los fines de su publicidad, corresponde su publicación en dos (2) diarios de mayor circulación provincial, uno de Ushuaia y otro de Río Grande, ello por un (1) día, así como también

deberá darse amplia difusión en la página web y efectuar las comunicaciones oficiales necesarias para garantizar dicha publicidad, a través de la Secretaría General.

Que, en otro orden, se debe tener presente lo oportunamente dispuesto por el Ministerio de Educación, autoridad que al aprobar el Estatuto de nuestra Universidad, en el artículo 2° de la Resolución ME N° 324/2012, observó oportunamente que *“debía denunciarse el domicilio exacto donde funcionaría la sede del Rectorado con indicación de calle, numeración e indicación de piso, y demás datos, con calidad de domicilio constituido a todos los efectos académicos y legales y resultará válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse, mientras que el cambio el mismo no sea notificado al Ministerio de Educación”*.

Que, en efecto, el domicilio de calle Onas 450, Ushuaia, fue notificado oportunamente a dicha autoridad nacional, correspondiendo con la aprobación de la presente resolución, notificar el nuevo domicilio al Ministerio de Educación de la Nación, acompañada por nota rectoral y copia fiel de la resolución que se dicte.

Que en la 21° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF, se trató sobre tablas la propuesta efectuada por el Rectorado, en atención a la urgencia y con miras a otorgar seguridad a todos los actos que requieran notificación, resultando su aprobación por unanimidad del total de los consejeros.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en su carácter de Presidente del cuerpo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el domicilio legal de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estableciendo que a partir del día siguiente al último día de las publicaciones ordenadas en el artículo siguiente, el mismo será establecido en Fuegia Basket N° 251, Ushuaia.

**ARTICULO 2°:** Ordenar publicar la presente en los dos diarios de mayor circulación provincial, uno de Ushuaia y otro de Río Grande, ello por un (1) día, así como también deberá darse amplia difusión en la página Web de la Universidad y efectuar las comunicaciones oficiales necesarias para garantizar dicha publicidad, a través de la Secretaría General.

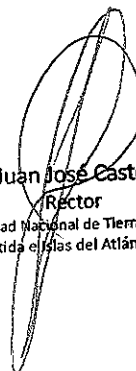
**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación, y autorícese al Sr. Rector a modificar el domicilio constituido en la actualidad conforme lo requieran los distintos instrumentos, tales como la modificación del mismo en Poderes generales, entre otras actuaciones.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese conforme lo dispuesto en el artículo 2°. Cumplido archívese.

**Resolución (CS) N° 212/2017**



Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur